

"2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas

Crédito No.: 8231900212  
Concepto: ACUERDO DE REMOCION DE DEPOSITARIO  
Importe: 844.90 (Más accesorios legales)

NOMBRE: GONZALEZ CARDENAS MARIANO ALBERTO  
DOMICILIO: RAMOS ARIZPE 235-B/SIN REFERENCIA CP. 26890  
COLONIA: FRANCISCO I. MADERO, LOCALIDAD: SAN JUAN DE SABINAS  
MUNICIPIO: SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA

ACTA CIRCUNSTANCIADA

En San Juan De Sabinas Estado de Coahuila, siendo las 10:40, horas del día 11 del mes Noviembre del año 2020 los que suscriben los C. Yolanda Magdalena Falcón Martínez y C. Juan Alberto Rodríguez López Notificadores Ejecutores adscritos (a) a la Administración Local de Ejecución Fiscal de San Juan de Sabinas, acreditando sus personalidades como notificadores-ejecutores, en términos del artículo 132 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza mediante las constancias de identificación número AGEF/0806/2020 de fecha 17 de Marzo 2020 con vigencia del 17 de Marzo 2020 al 31 de Diciembre 2020 y AGEF/0105/2020 de fecha 08 de Enero 2020 con vigencia del 17 de Marzo 2020 al 31 de Diciembre 2020, emitidos por el por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal del Estado de Coahuila con fundamento en los Artículos 12, 16 fracción XXIII, del reglamento interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza Número 38 de fecha 11 de mayo del año 2018, En el que aparece la fotografía, así como la firma autógrafa de cada suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide con el propósito de cumplir con Acuerdo de Remoción de Depositario de fecha 04 de Noviembre de 2020 emitido por la Lic. Elizeth G. Vargas Gómez en su carácter de Administradora Local de Ejecución Fiscal de San Juan de Sabinas, relativo al crédito fiscal número 8231900212 a nombre de GONZALEZ CARDENAS MARIANO ALBERTO por la cantidad de \$844.90, nos constituimos en el domicilio que el contribuyente proporciono al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 11 del Código Fiscal del Estado de Coahuila de Zaragoza, haciendo constar que no fue posible su localización por motivo de: deshabilitado el domicilio por más de ocho meses según información proporcionada por el vecino que tiene su domicilio a lado derecho del domicilio del contribuyente, informes proporcionados por los notificadores ejecutores adscritos a esta Administración Local de Ejecución Fiscal de San Juan de Sabinas por lo cual se manifiesta que dicho contribuyente en mención no fue posible su localización agotando las instancias de búsqueda de rentística en los padrones Estatales. La presenta acta se levanta bajo protesta de decir verdad y en el entendido de que conozco las penas en que se incurren los que declaran falsamente ante autoridad distintas a la judicial, cuyas sanciones se señalan en el artículo 237 del Código Penal para el estado de Coahuila de Zaragoza.

Se levanta la presente acta siendo las 10:50 horas del día 11 de Noviembre de 2020.

NOTIFICADOR-EJECUTOR  
Yolanda Magdalena Falcón Martínez  
NOMBRE Y FIRMA

NOTIFICADOR-EJECUTOR  
Juan Alberto Rodríguez López  
NOMBRE Y FIRMA

ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL DE SAN JUAN DE SABINAS

LIC. ELIZETH GRISSEYDA VARGAS GOMEZ

"2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas

## NOTIFICACION POR ESTRADO

Esta autoridad en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 33, fracción IV último párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, 2 fracciones III, Inciso 5 VII, 12 y 39 fracciones II, III y XXXII y 54 fracción VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el periódico oficial del estado de Coahuila de Zaragoza de 11 de mayo de 2018, y con fundamento en los artículos 127, 131 Fracción I, 132, 133 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila determina, determina lo siguiente:-----

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** - Habiendo llevado a cabo las gestiones de notificación con crédito No. 8231900212 en cantidad de \$844.90 por concepto de Acuerdo de Remoción de Depositario más accesorios legales correspondientes a cargo del contribuyente C. GONZALEZ CARDENAS MARIANO ALBERTO en el domicilio fiscal manifestando al Registro federal del contribuyente ubicado en Ramos Arizpe número No. 235-B Colonia Francisco I. Madero no fue localizado. -----

**SEGUNDO.-** De los informes que obran en el expediente del crédito rubro citado, aparece que con fecha 05 de Noviembre de 2020 y 11 de Noviembre de 2020 los notificadores- ejecutores C. Yolanda Magdalena Falcón Martínez y C. Juan Alberto Rodríguez López manifiestan que el contribuyente C. GONZALEZ CARDENAS MARIANO ALBERTO al llevar a cabo la ejecución del crédito 8231900153 de fecha 04 de Noviembre de 2020 no fue localizado debido a que: cambio de domicilio, sin existir antecedentes del lugar en que actualmente se encuentra establecido, ya que no obstante que si se localizó en el domicilio indicado está actualmente se encuentra: deshabitado el domicilio por más de ocho meses según información proporcionada por el vecino que tiene su domicilio a lado derecho del domicilio del contribuyente, según datos proporcionados por los notificadores ejecutores adscritos a esta Administración Local de Ejecución Fiscal de San Juan de Sabinas.

**TERCERO.** - Verificándose los padrones estatales y al no encontrarse otro domicilio a nombre del contribuyente citado anteriormente se levanta Acta circunstanciada de Hechos que se anexa a la presente Notificación por la cual esta Autoridad emite el siguiente: -----  
-----

"2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas

**ACUERDO:**

**PRIMERO.** - Con fundamento en los artículos 46, 117, 120, 121 132 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila , se procede a notificar por Estrados en virtud de que no fue posible la localización de la **C. GONZALEZ CARDENAS MARIANO ALBERTO** en su domicilio fiscal manifestado al Registro Federal del Contribuyente, se notifica por Estrado el Aseguramiento de Cuentas de la multa **13134961** el CRDITO número **8231900212** de fecha de **04 de Noviembre de 2020**, a nombre de **C. GONZALEZ CARDENAS MARIANO ALBERTO**, mediante el cual se pretende notificar **Acuerdo de Remoción de Depositario** por la cantidad de **\$844.90** más accesorios legales correspondientes a cargo de la Contribuyente **C. GONZALEZ CARDENAS MARIANO ALBERTO** que en documento anexo se detalla.

**SEGUNDO.**- En términos del artículo 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, fijese por cinco días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de esta Administración Local de Ejecución Fiscal de San Juan de Sabinas, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese al sexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al sexto día hábil siguiente.

**TERCERO.** - Fijese y publíquese este documento en las oficinas de las Autoridades correspondientes.

**A T E N T A M E N T E:**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**  
**NVA. ROSITA, COAHUILA A 12 DE NOVIEMBRE DE 2020**  
**ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL**

**LIC. ELIZETH GRISSEYDA VARGAS GOMEZ**

HOJA 2 DE 2



Administración Local de Ejecución Fiscal SAN JUAN DE SABINAS  
Domicilio CALLE MANUEL ACUÑA NÚMERO 8, COLONIA COMERCIAL, SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA  
No. Multa 13134961 No. Crédito 8231900212  
Adeudo \$844.90 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES  
Expediente 1  
131806



NOMBRE: GONZALEZ CARDENAS MARIANO ALBERTO  
DOMICILIO: RAMOS ARIZPE 235-B / SIN REFERENCIA C.P.26890  
COLONIA: FRANCISCO I. MADERO, LOCALIDAD: SAN JUAN DE SABINAS  
MUNICIPIO: SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA R.F.C.: GOCM591001E20  
OFICIO:

**ASUNTO: ACUERDO DE REMOCION DE DEPOSITARIO**

Del análisis efectuado al expediente del crédito al rubro citado, se desprende que esta autoridad con fecha 19 de Junio de 2019, emitió Mandamiento de Ejecución, Acta de Requerimiento de Pago y Embargo, mismo que fué debidamente diligenciado el 24 de Junio de 2019, trabándose formal embargo de los siguientes bienes:

<u>Cant.</u>	<u>Med.</u>	<u>Descripción</u>	<u>No Series</u>
1	Pza.	DE ACUERDO CON LAS CONSTANCIAS EN EL CRÉDITO FISCAL OBJETO DE AL PRESENTE DILIGENCIA NO SE LOCALIZARON BIENES PARA EMBARGO ASI COMO EN ESTE ACTO TAMPOCO SE TIENE A LA VISTA BIENES PARA SEÑALAR.	

En razón de lo anteriormente expuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 33, fracción VI y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los Artículos 2, fracción III, 5, fracción IX, 12, 13 fracción VIII, 16 fracciones V, VII, VIII, IX, XI, XIV, XV, XVI, XIX, XX, XXI, y XXXVI, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXX, XXXII y 54 fracción III y VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 11 de mayo de 2018 y con fundamento en el artículo 133 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, esta Autoridad.

Administración Local de Ejecución Fiscal SAN JUAN DE SABINAS  
Domicilio CALLE MANUEL ACUÑA NÚMERO 8, COLONIA COMERCIAL, SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA  
No. Multa 13134961 No. Crédito 8231900212  
Adeudo \$844.90 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES  
Expediente 1  
131806



NOMBRE: GONZALEZ CARDENAS MARIANO ALBERTO  
DOMICILIO: RAMOS ARIZPE 235-B / SIN REFERENCIA C.P.26890  
COLONIA: FRANCISCO I. MADERO, LOCALIDAD: SAN JUAN DE SABINAS  
MUNICIPIO: SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA R.F.C.: GOCM591001E20

OFICIO:

**ACUERDA**

PRIMERO.- Comuníquese al depositario que de conformidad con el artículo 133, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se acuerda la remoción de depositario para lo cual ha sido nombrado el LIC. ELIZETH GRISSEYDA VARGAS GOMEZ Administradora Local De Ejecucion Fiscal en SAN JUAN DE SABINAS, con domicilio en CALLE MANUEL ACUÑA NÚMERO 8, COLONIA COMERCIAL, SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA en ésta ciudad como nuevo depositario de los bienes embargados.

SEGUNDO.- Comuníquese al contribuyente que el plazo para la entrega de bienes embargados es de cinco días contados a partir de la fecha en que sea notificado el presente oficio.

TERCERO.- Para la notificación del presente acuerdo se designa al C. FALCON MARTINEZ YOLANDA M. Notificador-Ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en SAN JUAN DE SABINAS, Coahuila.

CUARTO.- Con fundamento en el artículo 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se habilitan las horas y días inhábiles para el desarrollo de la diligencia y se faculta llevarla a cabo indistintamente en días hábiles o inhábiles.

QUINTO.- Notifíquese.

SUFFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.  
SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA A 4 DE NOVIEMBRE DE 2020  
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. ELIZETH GRISSEYDA VARGAS GOMEZ



**Administración Local de Ejecución Fiscal** SAN JUAN DE SABINAS  
**Domicilio** CALLE MANUEL ACUÑA NÚMERO 8, COLONIA COMERCIAL, SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA  
**No. Multa** 13134961 **No. Crédito** 8231900212  
**Adeudo** \$844.90 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES  
**Expediente** 1  
 131806



**NOMBRE:** GONZALEZ CARDENAS MARIANO ALBERTO  
**DOMICILIO:** RAMOS ARIZPE 235-B / SIN REFERENCIA C.P.26890  
**COLONIA:** FRANCISCO I. MADERO, **LOCALIDAD:** SAN JUAN DE SABINAS  
**MUNICIPIO:** SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA **R.F.C.:** GOCM591001E20

**OFICIO:**

**ACTA DE NOTIFICACION**

En la ciudad de SAN JUAN DE SABINAS, Coahuila, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, con fundamento en los artículos 117 fracción I, 118 primer párrafo, 120 segundo párrafo, 131 y 132 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se constituyó el suscrito C. FALCON MARTINEZ YOLANDA M., Notificador, adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en SAN JUAN DE SABINAS, Coahuila, en el domicilio del contribuyente citado al rubro a efecto de notificar el oficio en el cual se emite el acuerdo de remición de depositario de los bienes que le fueron embargados con fecha 24 de Junio de 2019 y cerciorado de ser este el domicilio correcto por así señalarlo el nombre de la calle y nomenclatura del inmueble en que se actúa y así manifestarlo expresamente la persona que atiende la presente diligencia, haciendo constar, para los efectos del artículo 120 del mismo precepto legal, que \_\_\_\_\_ precedió citatorio de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, y se dejó con \_\_\_\_\_ quien dijo ser \_\_\_\_\_ a efecto de que el contribuyente o su representante legal espere al suscrito notificador a las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ con la finalidad de darle a conocer la presente notificación. A fin de continuar la diligencia de notificación, nuevamente en este acto se solicita la presencia del contribuyente o su representante legal, manifestando la persona que atiende la presente diligencia que \_\_\_\_\_ se encuentra el contribuyente o su representante legal, razón por la cual se entiende la notificación con el C. \_\_\_\_\_, quien manifiesta ser \_\_\_\_\_, quien se identifica con \_\_\_\_\_ y acredita la personalidad con que se ostenta mediante documento notarial número \_\_\_\_\_ expedido por \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, persona ante la cual el suscrito se identifica como Notificador - Ejecutor facultado para llevar a cabo diligencias de notificación tal como se acredita en la constancia de identificación oficial número AGEF/0806/2020, de fecha 17 de Marzo de 2020, con vigencia del 17 de Marzo de 2020 al 31 de Diciembre de 2020 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, que lo acredita en funciones de Notificador-Ejecutor, en el cual aparece la fotografía, nombre y firma del Notificador-Ejecutor. Dicho documento identificatorio fue exhibido al compareciente quien lo examinó cerciorándose de sus datos y el perfil físico del Notificador-Ejecutor coinciden con el mismo y quien sin producir objeción alguna lo devolvió a su portador, se hace entrega a la persona con quien se entendió la diligencia del original del oficio número \_\_\_\_\_ de fecha 4 de Noviembre de 2020, que en este acto se notifica mismo que contiene firma autógrafa del funcionario que lo emitió así como original de la presente acta de notificación.

EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

EL NOTIFICADO

Nombre: C. FALCON MARTINEZ YOLANDA M.

Nombre:

Firma:

Firma:

Administración Local de Ejecución Fiscal SAN JUAN DE SABINAS  
Domicilio CALLE MANUEL ACUÑA NÚMERO 8, COLONIA COMERCIAL, SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA  
No. Multa 13134961 No. Crédito 8231900212  
Adeudo \$844.90 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES  
Expediente 1  
131806



NOMBRE: GONZALEZ CARDENAS MARIANO ALBERTO  
DOMICILIO: RAMOS ARIZPE 235-B / SIN REFERENCIA C.P.26890  
COLONIA: FRANCISCO I. MADERO, LOCALIDAD: SAN JUAN DE SABINAS R.F.C.: GOCM591001E20  
MUNICIPIO: SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA

OFICIO:

Asunto: CITATORIO

SAN JUAN DE SABINAS , Coah; a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

C. REPRESENTATE LEGAL DE GONZALEZ CARDENAS MARIANO ALBERTO

Comunico a usted que el suscrito, con esta fecha se constituyó legalmente en su domicilio ubicado en RAMOS ARIZPE 235-B C.P 26890 Colonia FRANCISCO I. MADERO de esta Ciudad y cerciorado(a) de ser este el domicilio correcto por así señalarlo el nombre de la calle y nomenclatura del inmueble en que se actúa, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ con el objeto de notificar el oficio número \_\_\_\_\_, de fecha 4 de Noviembre de 2020, a través del cual se le comunica el ACUERDO DE LA REMOCIÓN DE DEPOSITARIO de los bienes embargados al contribuyente.

Requerida en el acto la presencia del Contribuyente o de su Representante Legal me fue informado por la persona que atiende el presente citatorio que no se encontraba en el domicilio ya señalado, la cual manifesto responder al nombre de \_\_\_\_\_ en su carácter de \_\_\_\_\_ quien se identifica con \_\_\_\_\_ y a la cual se le entregó el presente Citatorio para que lo hiciera del conocimiento del Contribuyente o de su Representante Legal; a efecto de que esté presente en el domicilio arriba señalado para desahogar la diligencia de notificación el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, a las \_\_\_\_\_ horas; apercibiéndole que de no estar presente, se procederá de conformidad con lo dispuesto por el artículo 120 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

RECIBI CITATORIO PARA ENTREGARLO AL DESTINATARIO

Nombre: C. FALCON MARTINEZ YOLANDA M.

Nombre:

Firma:

Firma:

